



*Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Rosario del Tala*

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

ORDENANZA N° 1538

DONACIÓN FRACCIÓN DE TERRENO PARA APERTURA DE CALLES PÚBLICAS, DONACIÓN DEL SR. DANIEL ARRIETA

Concejo Deliberante, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:

Nota del Sr. Daniel O. Arrieta, DNI N° 21.667.965, con el objeto de ofrecer en carácter de donación para el municipio de Rosario del Tala, una fracción de terreno para ser utilizada como calles públicas, y

CONSIDERANDO:

Que, según plano croquis que se adjunta, se trata de una superficie de 8.006 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, en la manzana 477, ex quinta 173 de la planta urbana, partida provincial N° 50114.

Que dicha apertura de calles conllevará un beneficio a toda la zona, con una mejor intercomunicación para los vecinos, además de una mayor cantidad de posibles terrenos disponibles para futuras construcciones, que redundará en un crecimiento zonal y en una disminución de los costos inmobiliarios de lotes,

Que los gastos de mensura y escrituración correrán a cargo del donante.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1º **Autorízase** al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donación del Sr. Daniel O. Arrieta, DNI N° 21.667.965, de una fracción de terreno de una superficie de 8.006 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, en la manzana 477, ex quinta 173 de la planta urbana, partida provincial N° 50114, para ser utilizada como calles públicas.-

ARTICULO 2º: **Dispónese** que los gastos de mensura y escrituración correrán a cargo del donante.

ARTICULO 3º: **Comuníquese**, etc. Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-